Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 22 de septiembre de 2020

INFORME Nº 29/2020 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 377. 581

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 PARA EL "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA PATOLOGICA Y RESIDUOS QUIMICOS LIQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN- CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2020-2021"

ANTECEDENTES

El Memorando DGICT N° 180/2020 de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1262 de fecha 29 de mayo, en el cual el Prof. Dr. JAVIER E. BARUA CHAMORRO, Encargado de Despacho, solicita el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos químicos y residuos patológicos;

El Memorando DGICT N° 207/2020 de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1540 de fecha 22 de junio, en el cual el Prof. Dr. JAVIER E. BARUA CHAMORRO, Encargado de Despacho, remite las especificaciones técnicas;

El ID Nº 377.581 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el Servicio de Extracción de Basura Patológica y Residuos Químicos Líquidos de los Laboratorios del CEMIT dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción - Contrato Abierto Plurianual 2020-2021;

La Constancia de Previsión Presupuestaria Plurianual 2020-2021, expedida por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.;

El Memorando DC N° 359/2020 de la Dirección de Contrataciones de fecha 08 de julio de 2020, en el cual solicita a la Dirección de Presupuesto el Informe de afectación presupuestaria a fin de proseguir con los trámites para dar inicio al llamado;

El Informe DP N° 0140/2020 con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas N° 1748 de fecha 15 de julio de 2020, en el cual la C.P. MIRIAN C. UNZAIN M., Directora de la Dirección de Presupuesto remite el informe sobre la afectación presupuestaria;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 07/2020, de fecha 06 de agosto en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1339/2020 para el PAC N° 00377581, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DC N° 160/2020, de fecha 13 de agosto de 2020 de la Dirección de Contrataciones con referencia de la mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas numero 310.712, por la cual se justifica el contrato abierto;

La Nota DGAyF N° 237/2020 de fecha 18 de agosto de 2020, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 310712, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

Las invitaciones cursadas a las empresas: SERMAT S.A., TAYI AMBIENTAL S.A., EL FAROL S.A., ECORECICLADOS S.A., CONSORCIO ASEO AMBIENTAL;

La oferta presenta por la empresa: SERMAT S.A.

N°	EMPRESA	N° de Mesa de Entrada en la Dirección de Contrataciones	Hora de Recepción de Oferta
1	SERMAT S.A.	1466	10:45

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 11 de septiembre de 2020;

La Resolución DNCP N° 5695/2019 en el Art. N° 30. "Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado;

El Decreto N° 3506/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6524/2020, «QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS";

El Decreto N° 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, de fecha 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Pública, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su Decreto Modificatorio Nº 3439/2007, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado para la Contratación Directa N° 06/2020, en la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: El Coordinador el Econ. EMERSON MOISES AGUILAR ORTIZ Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Lic. DERLIS RUBEN DELEÓN ORTIZ, Director de la Dirección de Contrataciones. Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:
a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "PRESTACION DE SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA PATOLOGICA Y RESIDUOS QUIMICOS LIQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATAO ABIERTO-PLURIANUAL 2020-2021" de fecha 11 de setiembre de 2020, que se adjunta al presente informe, las oferta recepcionada que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	SERMAT S.A.	15.330

Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	SERMAT S.A.	15.330	0	15.330

Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

El oferente presento junto con la oferta la Constancia SIPE N° 1609103

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTE SERMAT S.A.
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio N° 01 AL 03
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta * La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple según Folio N° 04
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple según Folio N° 11 al 40
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple según Folio N° 42 al 43
e) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según Folio N° 44 al 46
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple según Folio N° 47 al 51
DOCUMENTOS LEGALES	
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple según Folio N° 06
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple según Folio N° 05
c) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No Aplica según A.I N° 455 de la Corte Suprema de Justicia otorgada a la firma SERMAT S.A.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

d) Certificado de cumplimiento tributario	Cumple según Folio N° 08
e) Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple según Folio N° 09

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

					PRECIO REFERENCIAL					SERMAT S.A.		
Ítem	Código de Catálogo	OG	Cat.	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total	Varia. (%)
1	76121501-997	240	2	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de Residuos Químicos.	Kilogramos	Evento	1	7.330	7.330	7.330	7.330	0%
2	76121501-998	240	2	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de Residuos Patológicos.	Kilogramos	Evento	1	8.000	8.000	8.000	8.000	0%
Monto Total en Guaraníes									15.330		15.330	

Monto Minimo: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido.
Monto Máximo: Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**SERMAT S.A.**
a) Balances Impositivos de los años 2016, 2017, 2018, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos.	Cumple según los Folios N° 66 al 102
b) Para IRPC Formulario 106 de los años 2017-2018	No Aplica
c) Para IRP Formulario 104 de los años 2017-2018	No Aplica
d) Para IVA General Formulario 120 de los últimos 6 meses.	Cumple según los Folios N° 103 al 108
e) Demostrar la experiencia en servicio de extracción de basura patológica y/o residuos químicos, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado de los años 2017, 2018 y 2019	Cumple según los Folios N° 109 al 160

Otros documentos.	SERMAT S.A.
a) Copia de Habilitación otorgada por el MADES y el MSPyBS vigente para el corriente año para prestar el servicio	Cumple según los Folio N° 161 al 163 y Folio N° 165 al N° 166
b) Declaración jurada de contar con un lugar para el depósito de los residuos	Cumple según los Folio N° 171
c) Declaración jurada, en la que manifieste que posee vehículo adecuado para el transporte de este tipo de servicios	Cumple según los Folio N° 172
d) Copia del registro del transportista y el vehículo habilitado por el MSP y BS conforme a la Ley	Cumple según los Folio N° 167 al 170
e) Declaración jurada donde deberá indicar el destino de los residuos y el método de disposición final de los mismos	Cumple según Folio N° 173
f) Copia de la inscripción vigente en DIGESA según corresponda.	Cumple según Folio N° 164

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"
El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuestos del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

SERMAT S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
JOSE CONCEPCIÓN MACIAS ROIG	286.521	REPRESENTANTE LEGAL	NO REGISTRA DATOS
CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI	561.810	REPRESENTANTE LEGAL	NO REGISTRA DAOS
RICARDO AUGUSTO GIMENEZ BENITEZ	405.105	REPRESENTANTE LEGAL	NO REGISTRA DATOS

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	21.116.789.299	32.013.953.754	33.051.464.908	86.182.207.961	28.727.402.654	
	Pasivo Corriente	2.131.738.699	3.662.620.044	6.323.360.529	12.117.719.272	4.039.239.757	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						7,11
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	2.131.738.699	3.662.620.044	6.323.360.529	12.117.719.272	4.039.239.757	
	Activo Total	31.794.049.567	43.174.659.924	43.940.675.995	118.909.385.486	39.636.461.829	
	Pasivo Total / Activo Total						0,10
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	5.067.400.508	9.716.050.162	2.979.673.413	17.763.124.083	5.921.041.361	
	Capital	3.000.000.000	8.000.000.000	8.000.000.000	19.000.000.000	6.333.333.333	
	Utilidad Total / Capital						0,93
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	**SERMAT S.A.**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	7,11
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	0,10
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo**	0,93

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a las ofertas de las empresas que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación de Ofertas.

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme a la Carta de Invitación.

REQUERIMIENTOS **Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992**	**Empresa**
Documentos indicados en la Carta de Invitación	**SERMAT S.A.**
1- Capacidad Legal	Cumple
2- Análisis de los precios ofertados	Cumple
3- Especificaciones técnicas	Cumple
4- Capacidad financiera	Cumple
5- Experiencia requerida	Cumple
6- Capacidad técnica	Cumple

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 06/2020 "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA PATOLOGICA Y RESIDUOS QUIMICOS LIQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2020-2021-ID N° 377.581, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la siguiente empresa:

- **SERMAT S.A., por el monto Minimo de Gs. 20.000.000. (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, y monto Máximo de Gs. 40.000.000. (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido.**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se adjunta a lo solicitado en la Carta de Invitación y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:00 Hs. del día 22 de setiembre del año 2020.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. DERLIS RAMÓN TEJERÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción